

Reglamento de evaluación 2010

Colegio Alcántara Peñalolén



Reglamento de evaluación 2010

Colegio Alcántara Peñalolén



El sentido de la evaluación académica :

Las evaluaciones son aplicadas por los profesores o la Dirección Académica con el propósito de identificar en qué medida se han logrado, en cada alumno, los aprendizajes esperados correspondientes a un período determinado del proceso escolar.

El objetivo de las evaluaciones no es simplemente “poner una nota en el libro” y acumularlas para determinar si un estudiante es promovido o no. El objetivo de cada evaluación es identificar el nivel con que el alumno logró los aprendizajes que se esperan de él, identificar los aprendizajes esperados no logrados en cada curso y, a partir de dicha información, realizar las correcciones que se requieran en el ámbito de la planificación y los aspectos didácticos y pedagógicos, para obtener los resultados académicos deseados.

La calidad de la evaluación es, sin lugar a dudas, un recurso pedagógico indispensable para alcanzar resultados académicos de excelencia. El presente reglamento está orientado a garantizar dicho estándar.

Tipos de pruebas y evaluaciones:

Todas las pruebas que se apliquen en el colegio podrán ser clasificadas en los siguientes tipos:

- a) Pruebas de unidad.
- b) Pruebas de proceso.
- c) Pruebas Sega¹.
- d) Pruebas de lecturas obligatorias.
- e) Pruebas de dominio lector.
- f) Ensayos Simce y PSU.
- g) Pruebas Ugeda.²
- h) Evaluación de trabajos domiciliarios.

Pruebas de unidad:

La planificación del año escolar está agrupada en unidades. Las pruebas de unidad evalúan los aprendizajes adquiridos por los estudiantes en cada una de ellas. La

¹ Sistema de Evaluación Global Alcántara.

² El Grupo Alcántara-Alicante ha formado una Unidad de Gestión de Desarrollo Académico (UGEDA) para entre otras cosas, evaluar externamente la gestión del Colegio Alcántara Peñalolén y el nivel académico mediante pruebas programadas y estandarizadas para todo el Grupo.

periodicidad de tales pruebas depende de la extensión de cada unidad, por lo que no necesariamente son mensuales.

El calendario de aplicación de tales pruebas debe ser presentado por la Dirección Académica, tanto para la educación básica como para la educación media, la primera quincena de clases de cada semestre escolar.

La Dirección Académica, a partir de las propuestas de los profesores, completará la prueba utilizando diversas fuentes adicionales, con el propósito de garantizar el adecuado nivel de medición de las mismas y, posteriormente, las aplicará.

En todos los cursos de un mismo nivel se aplicarán las mismas pruebas de unidad, que serán de carácter escrito.

Las pruebas de unidad deben estar elaboradas en distintas versiones, según filas, a partir de 7º básico.

Las pruebas de unidad tendrán un nivel de exigencia del 60% para todo el colegio.

Toda prueba de unidad debe contener un mínimo de 40 preguntas, siendo un 20% de ellas abiertas o de desarrollo. Para el caso de las pruebas aplicadas en primero y segundo básico, el número de preguntas será de 20.

Las pruebas de unidad han de ser aplicadas en todas las asignaturas, tal como se ha señalado anteriormente, sin embargo se contempla para el caso de los subsectores de Educación Física, Arte, Desarrollo Humano y Música, que los alcances y características de dichas pruebas escritas serán evaluados oportunamente por la Dirección Académica.

La nota de cada prueba de unidad se registra directamente en el libro, previa revisión por parte de la Dirección Académica respectiva, que deberá evaluar posibles depuraciones³ de preguntas en las pruebas aplicadas.

Pruebas de proceso:

Estas pruebas están orientadas al control de los procesos de aprendizaje mediante instrumentos no estandarizados y de manera permanente. Son útiles para promover el desarrollo de una cultura estudiantil que permanentemente demande que los estudiantes estén al día con su trabajo escolar. Es importante que los alumnos estén conscientes que siempre pueden ser evaluados.

Estas pruebas no tienen ningún tipo de restricción y pueden adquirir cualquier formato que, a juicio del profesor, cumpla con el objetivo de controlar procesos de estudio, inducir el desarrollo de habilidades en el estudiante y retroalimentar al profesor.

Estas pruebas deben ser acumulativas y formarán una *nota al libro* al cierre de cada unidad.

³ Entendemos por depuración la exclusión de preguntas con una alta frecuencia de errores, así sea fruto de la poca claridad con que se han transferido los conocimientos como por la calidad de los ítems utilizados para la medición.

No se puede tomar una prueba de proceso el día que esté fijada una prueba con nota al libro en el mismo subsector.

Sugerencias y recomendaciones para el desarrollo de este tipo de pruebas:

Se pueden usar las tarjetas de corrección óptica para mini controles de contenidos de proceso, con pocas preguntas muy focalizadas, que puedan ser resueltas en breve tiempo.

La elaboración y presentación de trabajos especiales individuales o grupales (monografías, videos, representaciones, maquetas, artículos, etc.), deben definir una clara y precisa rúbrica de la evaluación.

Breves redacciones al cierre de una clase o interrogaciones orales a algunos alumnos.

Las pruebas de proceso (o controles) no necesariamente deben ser aplicadas al mismo tiempo a todos los alumnos, muy por el contrario, se trata de evaluar en forma individual o a grupos de trabajo, a lo largo del proceso que se desarrolla entre las pruebas de unidad.

Pruebas Segra (Sistema de Evaluación Global Alcántara):

Se aplicarán obligatoriamente para los subsectores de Lenguaje y Matemáticas, a partir de 1º Básico y, cuando la Dirección Académica lo considere adecuado, se ampliarán a otros subsectores.

Estas pruebas serán confeccionadas de manera totalmente objetiva, de opciones múltiples o alternativas.

El nivel de exigencia de las evaluaciones, para la obtención de la nota 4.0, será de un 60%.

Se aplicarán 2 pruebas Segra en el transcurso del año.

Estas pruebas llevan nota en el libro de clases.

La Segra I se aplicará a finales del primer semestre y equivaldrá a una calificación más del semestre.

La Segra II tendrá carácter de examen, con un valor del 20% de la calificación anual. De esta prueba surge un informe de los aprendizajes esperados no logrados que constituyen los contenidos que se reforzarán y que serán evaluados en la Prueba de Unidad 0 del siguiente año.

La construcción de estas pruebas seguirá el mismo criterio que el señalado anteriormente para las pruebas de unidad.

Pruebas de lectura obligatoria :

Durante el año se distribuyen determinados títulos de lecturas obligatorias que se trabajan en las clases de Lenguaje y en el hogar. Cada texto está asociado a una prueba, cuyas notas serán promediadas semestralmente.

Los textos de lectura obligatoria serán un mínimo de 3 por semestre.

Las Direcciones Académicas difunden tanto el listado de los textos que se leerán como el calendario de pruebas, la segunda semana de clases de cada semestre.

Pruebas de dominio lector:

Los alumnos de 1º a 8º básico serán evaluados dos veces al año, mediante pruebas individuales de dominio lector.

Los resultados de estas pruebas sumarán una nota en el primer semestre y una nota en el segundo semestre.

El Colegio se adhiere lo señalado en el Decreto Supremo exento de Educación N° 511 que señala: “no promover de 1º a 2º básico o de 3º a 4º básico a aquellos (as) que presente un retaso significativo en lectura, escritura y/o matemática”.

Pruebas Ensayos Simce y PSU:

Las Direcciones Académicas fijaran cada año la cantidad de ensayos que se aplicarán por semestre. Las pruebas serán elaboradas por las Direcciones Académicas y su registro en el libro será evaluado por el Director Académico respectivo.

Pruebas Ugeda:

Las Pruebas serán aplicadas por la Unidad de Gestión del Grupo Alcántara Alicante, por lo que serán de carácter externo al Colegio.

Al inicio de cada semestre se difundirán las fechas de aplicación.

Los resultados de dichas pruebas serán registrados en el libro luego de la depuración de los contenidos⁴.

Evaluación de las tareas domiciliarias:

Los Cuadernos de Trabajo Alcántara tienen en cada cuadernillo una sección de tareas para el hogar. Éstas deben ser resueltas por los alumnos en el período que informa el profesor. Una vez en el semestre cada profesor calificará la totalidad de las tareas realizadas por el estudiante, lo que reflejará una nota por dicho concepto en el libro. Las notas que resulten de los trabajos evaluados serán acumulativas y constituirán solo una nota por semestre.

⁴ Entiéndase la depuración como la exclusión de las preguntas de la prueba cuyos contenidos aún no han sido expuestos en clase en nuestro Colegio o eventuales errores en la formulación de las preguntas.

Cantidad de notas según subsectores:

Los subsectores que tienen 8 horas tendrán un mínimo de 6 notas (incluyendo las pruebas Segá) y un máximo de 9 en cada semestre.

Los subsectores que tienen entre 4 y 6 horas tendrán 4 calificaciones como mínimo y 7 como máximo.

Los subsectores que tienen 2 ó 3 horas tendrán 2 calificaciones como mínimo y un máximo de 6.

Un alumno no podrá tener más que dos pruebas de unidad, Segá o Ugeda en un mismo día, para el caso de Educación Media, y solamente una prueba diaria para el caso de Educación Básica.

La aplicación de los instrumentos :

Los alumnos deben seguir el siguiente procedimiento en situaciones de prueba escrita:

- a) El curso debe esperar al profesor con la sala preparada en filas.
- b) Sobre la mesa del alumno sólo debe estar el material indicado por el profesor.
- c) Los estudiantes deben recibir la prueba y comenzar cuando el docente lo indique.
- d) En las pruebas objetivas, deben anotar nombre y RUT en la tarjeta de respuestas.
- e) El estudiante debe permanecer en silencio durante el desarrollo de la prueba.
- f) El docente y la totalidad de sus alumnos deben permanecer en la sala hasta el final de la hora de clase, nadie puede retirarse antes. En el caso de que un estudiante complete la prueba antes del toque de timbre, será instruido para que la revise nuevamente antes de entregarla. La prueba debe entregarse en el momento en que la hora de clases termina.
- g) El docente que establece el tiempo de duración de una prueba en 45 minutos, debe realizarla en la segunda parte del bloque.
- h) Se supervisará especialmente que los estudiantes no se copien. Los estudiantes que sean sorprendidos copiando, entregando información o en actitud sospechosa, serán anotados en el cuaderno de disciplina y el profesor registrará la sanción de precondicionalidad, colocará la nota 1 (uno) y retirará la prueba al alumno. El profesor deberá citar al apoderado y entrevista se con él. Lo mismo ocurrirá si se detecta copia al revisar el instrumento.

El incumplimiento de las disposiciones “e” y “h” será sancionado con precondicionalidad y citación del apoderado por parte del profesor.

Está terminantemente prohibido y se considerará una falta grave el hecho de que un profesor realice cambios en el calendario oficial de pruebas sin mediar una autorización escrita por parte de la Dirección Académica.

La corrección de las pruebas :

Luego de la corrección de las pruebas, el profesor debe identificar los errores frecuentes y asociarlos con los aprendizajes esperados no logrados . Informará de ello a la Dirección Académica, con la que evaluará la posibilidad de depurar las pruebas excluyendo las preguntas con muy alta frecuencia de respuestas incorrectas o no contestadas, en algunos ítems específicos.

Estas preguntas serán objeto de una segunda evaluación de proceso, una vez aclaradas las dudas, en la clase siguiente. Es importante que se garantice la comprensión de los contenidos asociados a dichos errores.

El profesor debe entregar los resultados de las pruebas durante la semana siguiente y tendrá un plazo máximo de 48 horas, después de dar a conocer las notas a sus alumnos, para ponerlas en el libro de clases y en la plataforma de notas del Colegio (Sisbo), ya que inmediatamente serán subidas a la Web para conocimiento del apoderado.

Es obligatorio que el docente utilice el bloque de entrega de la calificación obtenida al curso correspondiente para despejar dudas, reforzar contenidos no logrados, hacer una evaluación del rendimiento general del curso y acoger reclamos.

Los estudiantes ausentes en la instancia de corrección y explicación de la evaluación deben retirar su prueba con el profesor de asignatura, perdiendo su instancia de apelación.

Si el docente extravía una prueba, el estudiante debe rendirla nuevamente en el plazo máximo de una semana.

Los lunes no se podrán tomar pruebas de unidad o Segas entre 1º y 6º básico.

Criterios que se deben aplicar frente a la ausencia de un estudiante a una prueba oficial:

Al término de la aplicación de una prueba, el profesor a cargo entregará la nómina de los alumnos ausentes al Inspector del curso respectivo quien, al día siguiente, retirará las eventuales justificaciones informando de ellas al profesor de asignatura y al Director Académico.

Los profesores no recibirán tales justificativos, los estudiantes y apoderados deben presentarlos a su inspector de curso.

Los alumnos que hayan presentado tales justificaciones podrán optar a la calificación máxima (7.0), de lo contrario, sólo se podrá optar a la nota 4.0.

Debe ser iniciativa de los alumnos de 7º a IVº medio presentarse con el profesor para regularizar la situación de su prueba acordando con éste la fecha de la aplicación. Si el estudiante no se presenta al profesor en la siguiente clase según su horario después de su ausencia, tendrá nota 1 (uno).

Para el caso de los alumnos de 1º a 6º básico, es el profesor quien ha de tomar la iniciativa para regularizar la situación de la prueba adeudada.

Las pruebas recuperativas por ausencia deben ser versiones distintas de las aplicadas en la fecha establecida originalmente.

La no presentación a la prueba adeudada sin la respectiva justificación será calificada inapelablemente con nota 1.0

8. La Evaluación Final

El cálculo del promedio de las calificaciones obtenidas, durante el semestre o el año, se efectuará con aproximaciones a un decimal (Ej. $4.84=4.8$, pero $4.85=4.9$).

Para determinar la evaluación anual final de un alumno (nota que va al certificado de promoción), en el caso de Lenguaje y Matemática, se determina el promedio de ambos semestres, cuyo valor equivale al 80% de la nota anual. El otro 20% corresponde a la nota del examen.

9. La repitencia

No serán promovidos de curso aquellos estudiantes con un subsector con promedio menor que 4.0 y con un promedio general inferior a 4.5, ni quienes tengan dos subsectores con promedios bajo 4.0 y un promedio general inferior a 5.0.

Los estudiantes que cursan IIIº o IVº medio no serán promovidos en las siguientes situaciones:

1. Un subsector inferior a 4.0 y un promedio general inferior a 4.5
2. Dos subsectores con promedio inferior a 4.0 y un promedio general inferior a 5.0
3. Si uno de los subsectores no aprobados es lenguaje y/o matemática deberá tener un promedio general de 5.5 para ser promovido.

Todo estudiante que no cumpla con el 85% de asistencia obligatoria repetirá el curso.

Dirección del Colegio
Alcántara de los Altos de Peñalolén

Peñalolén, 1º de marzo de 2010